



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00202- 00
DEMANDANTE : MARIA AURORA FLOR FLOREZ
DEMANDADO : JOSE OVIDIO PUENTES

Neiva, Nueve (9) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 16 de diciembre de 2022 a las 3:00 pm. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

De igual modo, como las partes manifiestan la imposibilidad de acceder a herramientas tecnológicas para asistir a la referida audiencia virtual, el Despacho dispone realizarla presencialmente según las voces del Art. 7 de la ley 1223 de 2022; para tal efecto se requiere a los sujetos procesales para que concurran físicamente al Despacho en dicha fecha.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza